



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40° CONSEJO DIRECTIVO

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997

RESOLUCION

CD40.R13

PREPARATIVOS DE SALUD PARA LOS DESASTRES PROVOCADOS POR EL FENÓMENO "EL NIÑO"

EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta las graves consecuencias que para la salud y la economía provocó el fenómeno de "El Niño" en 1982 y 1983 en casi todos los países de la Región;

Preocupado por el hecho de que la nueva manifestación del fenómeno de "El Niño" puede ser aun más grave que la mencionada anteriormente;

Consciente de que las manifestaciones desastrosas de este fenómeno afectan a varios países simultáneamente, sin distinción de fronteras, y

Recordando las resoluciones CD24.R10, CD26.R36, CD27.R40 y CD32.R10 del Consejo Directivo, donde se confiere a la OPS el mandato de desarrollar la cooperación técnica en preparativos de salud para casos de desastre, capacitación de personal y evaluación de necesidades en casos de emergencia, así como se pide a los Estados Miembros que designen personal y asignen presupuesto para atender los desastres en el campo de la salud,

RESUELVE

1. Instar a los países afectados por el fenómeno de "El Niño" que aún no lo hubieren hecho a actualizar sus planes de contingencia para responder adecuadamente a los problemas de salud que se presenten como consecuencia de este fenómeno.

2. Pedir a los Estados Miembros:

a) que tomen las medidas necesarias para una coordinación efectiva entre sectores y una cooperación mutua entre países en el espíritu de la integración regional;

b) que refuercen e integren los sistemas de alerta y de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades transmisibles, en particular las transmitidas por vectores y el agua, diseminando esta información de manera abierta y fluida, aprovechando el Internet y otros medios modernos de comunicación.

3. Pedir al Director:

a) que continúe la cooperación técnica con los Estados Miembros en la preparación para enfrentar cualquier emergencia o desastre provocado por el fenómeno de "El Niño", coordinando acciones con instituciones subregionales en el sector salud, como el Convenio Hipólito Unanue y otras instituciones de nivel multisectorial;

b) que las prioridades de esta cooperación técnica estén centradas en el análisis de los riesgos epidemiológicos, la preparación coordinada de planes de contingencia, la integración de la respuesta entre los países, el intercambio de información para la toma de decisiones e información pública, así como la capacitación del personal sanitario tanto de atención médica como de salud pública.

Septiembre 1997 DO 285